

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791



Imprenta Nacional

AÑO. LXXVIII

Managua, D. N., Miércoles 2 de Enero de 1974

Nº 1

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Cuadragésimo-Cuarta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (continúa)

Pág.

1

PODER EJECUTIVO

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Nómbrese Comité Asesor de Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería

6

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Ingeniero Agrónomo a William Núñez N.

6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Reglamento para la Central de Abastecimientos Médicos de Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social

6

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance General al 31 de Octubre de 1973

Pág.

9

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica

10

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

12

Denuncio de Terreno Municipal

15

Donación de Solar Municipal

16

Venta de Terreno Ejidal

16

Solicitudes de Donaciones de Solares

16

Arriendo de Terreno Ejidal

16

Solicitud de Adopción de Menor Isolda Amparo

16

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., Solicita Reposición Título No. 174 por ₡ 2,500.00 en Acciones a Favor Sr. Enrique Alemán Morín

16

Indice de "La Gaceta" (continúa)

16

Indicador de "La Gaceta"

16

Gaceta No. 288 de Dic. 22, última edición de 1973

16

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Cuadragésimo-Cuarta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente

(Continúa)

10. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de Ley recibido del honorable señor Ministro de ese Ramo, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a utilizar los recursos provenientes de los Bonos del Tesoro Nacional, emitidos en virtud del Decreto Nº 60 del 19 de Octubre de 1972, en las prioridades requeridas por los proyectos de emergencia, rehabilitación y reconstrucción nacional, contemplados dentro del Presupuesto General de la República de 1973.

El honorable señor Presidente solicitó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, emitir su dictamen correspondiente a la mayor brevedad posible, a fin de tratar dicho proyecto en esta misma sesión.

11. — Por Secretaría se dio lectura a los siguientes proyectos de Ley, enviados por el honorable señor Ministro de la Gobernación, tendientes a:

I) — Derogar la Ley de Aclaraciones y Rectificaciones, contenido en el Decreto Legislativo Nº 378 de 10 de Diciembre de 1958, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 290 del 17 de Diciembre de 1958, y la Ley de Prensa, contenida en el Decreto Legislativo Nº 1294, de 25 de Ene-

ro de 1967, publicado en "La Gaceta" Diario Oficial N° 21 del 26 de Enero de 1967; y

- II) — Reformar en el Código Penal, los Capítulos VIII — Calumnia — y IX — Injurias — y del Capítulo X del mismo Código en sus artículos 386, 389, 394, 305 y 397.

El honorable Diputado doctor Julio César Avilés se opuso a que el proyecto de reformas al Código Penal fuera tomado en consideración, suscitándose un cambio de impresiones entre él y el honorable señor Presidente, consignado en el proceso verbal. Y siéndole la opinión de la mayoría de los representantes contraria al criterio del Diputado Avilés, ambos proyectos fueron tomados en consideración y pasados a la Comisión de la Gobernación, previa consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Manifestó el honorable señor Presidente, que en ausencia del honorable Diputado doctor Orlando Montenegro Medrano, rogaba al honorable Diputado doctor Francisco Urbina Romero, sustituirlo en la Comisión de la Gobernación, para el estudio y dictamen de los dos proyectos antes mencionados. Agregó asimismo que dependiendo de la fecha en que evacuara su dictamen la Excelentísima Corte Suprema de Justicia sobre ambas iniciativas, era muy probable que se discutieran en la sesión del miércoles siguiente, por lo que rogaba su puntual asistencia a la misma, a todos los honorables Representantes.

12. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Economía, Industria y Comercio, el proyecto de Ley presentado por el honorable señor Ministro del Ramo, por el cual se aclara la actual Ley de Prenda Agraria o Industrial, de 6 de Agosto de 1937.

13. — Con el ruego a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de emitir su dictamen cuanto antes, fue tomado en consideración y pasado a su estudio, el proyecto de Ley presentado por el honorable señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, encaminado a prorrogar hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, el período durante el cual puedan los contribuyentes cuyos bienes estuvieren radicados en el Distrito Nacional al día 22 de Diciembre de 1972, efectuar el pago de los impuestos debidos al Fisco, exentos de multa, por conceptos de Bienes Mobiliarios, Inmobiliarios e Impuestos sobre la Renta. Igual prórroga correrá para la presentación de las Declaraciones relativas a los impuestos mencionados, así como las nuevas valoraciones de las propiedades in-

muebles destruidas total o parcialmente, debido a los sismos de Diciembre de 1972.

14. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Economía, Industria y Comercio, el proyecto de Ley presentado por el honorable señor Ministro de ese Ramo, por el cual se aclara el Arto. 9° de la Ley Monetaria, tal como fue reformado por el Decreto N° 3—L del 8 de Marzo de 1963, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 83 del 17 de Abril del mismo año, en el sentido de que se considerarán como ampliaciones de cantidad de billetes de Series autorizadas, tanto aquellas que se refieren a billetes de denominaciones ya incluidas en la Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua y Decreto del Ministerio de Economía, Industria y Comercio originales, como las que incluyan billetes de denominaciones no contempladas originalmente en aquellos, pero comprendidos en todo caso, en las correspondientes Resoluciones y Decretos que ordenen las ampliaciones.

15. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores para su dictamen, el Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre la República de Panamá y Nicaragua, suscrito en esta ciudad capital el 26 de Julio de 1973, por los Plenipotenciarios de los respectivos países; sometido a la consideración de esta Asamblea por el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores.

16. — El honorable señor Secretario dio lectura al proyecto de Ley presentado por los honorables Diputados don René Molina Valenzuela, don Héctor Mairena Miranda y don José Indalecio Rodríguez Lanuza, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "*Asociación de Ganaderos de San Juan de Limay*", con domicilio en la ciudad de Limay, Departamento de Estelí de duración ilimitada, apolítica y sin fines de lucro alguno. Tomado en consideración dicho proyecto, fue pasado a la Comisión de la Gobernación para su dictamen.

17. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Institución Religiosa denominada "*La Iglesia Unión de Managua*", cuyo objetivo será el de ofrecer una oportunidad al pueblo Protestante de Managua, para reunirse fraternalmente a servir y adorar a Cristo.

18. — El honorable señor Secretario dio lectura al proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado Doctor Alceo Tabla-

da Solís, encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la "*Sociedad Internacional de Realización Divina*", cuyos objetivos son educar y entrenar a sus miembros en el conocimiento y práctica de la Filosofía Yoga y otros fines educativos, culturales, altruistas, fraternales y caritativos; de duración indefinida, apolítica y no religiosa, sin fines de lucro y con domicilio en esta ciudad; proyecto que, tomado en consideración, se pasó al estudio de la Comisión de la Gobernación.

19. — Leído que fue, se tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado don Napoleón Tapia Pérez, por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Asociación denominada "*Comité Evangélico Pro Ayuda al Desarrollo* (CEPAD), cuyos objetivos son ayudar a los damnificados del terremoto, cooperando en toda forma al desarrollo del pueblo nicaragüense; de duración indefinida, apolítica y no religiosa; sin fines de lucro y con domicilio en la ciudad de Managua.

20. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, tendiente a reformar el Arto. 2º de la Ley Sobre Bienes Inmuebles.

21. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Obras Públicas, el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado Dr. J. David Zamora, tendiente a regular la carga máxima de los vehículos motorizados que transitan por las carreteras y caminos del país.

22. — Se dio lectura al proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado doctor J. David Zamora, por el cual se adiciona el Arto. 14 del Código del Trabajo, a fin de que todas las empresas o fincas ubicadas en una comarca o comunidad rural y que tengan entre todas ellas más de treinta niños en edad escolar, estarán obligados a financiar la construcción y mantenimiento de una escuela adecuada para la enseñanza primaria. Tomado en consideración el proyecto, se pasó a la Comisión del Trabajo para su dictamen.

23. — A continuación se leyó el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado Doctor J. David Zamora, por el cual se dispone que para los efectos de expedir donaciones de terrenos otorgadas con la finalidad de construcción de Escuelas Públicas, la representación legal del Estado la tendrá el Ministro de Educación

Pública, quien podrá comparecer ante el Notario de su elección a formalizar la aceptación respectiva. Tomado en consideración el proyecto, se pasó a la Comisión de Educación Pública para su dictamen.

24. — Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron al estudio de la Comisión de Gracia, los siguientes proyectos de Ley:

I) Proyecto de Ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (¢500.00), a favor de la señora María Luisa Díaz v. de Miranda, originaria de Teustepe, Departamento de Boaco, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Esteban Miranda Valle;

II) Proyecto de Ley Tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdobas (¢1,000.00), a favor de la señora Inés López Miranda v. de Miranda, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo doctor Vidal Miranda Whitford;

III) Proyecto de Ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdobas (¢1,000.00), a favor del señor Julio Flores Ocón, de la ciudad de León, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;

IV) Proyecto de Ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Córdobas (¢300.00), a cada una de las siguientes personas, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria:

Sra. Socorro Pacheco Martínez,
Sr. Justo Rufino Solís González,
Sr. Félix Pedro Osorno Sandoval;

V) Proyecto de Ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (¢500.00), a favor del señor Pastor Vanegas Delgado, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;

VI) Proyecto de Ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Cien Córdobas (¢2,100.00), a favor del señor Víctor M. Muñoz Cárdenas, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;

- VII) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$ 500.00), a favor del Señor José J. Quintero, de la ciudad de Chinandega, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- VIII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$ 500.00), a favor del señor Alfonso Gutiérrez Vega, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- IX) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Tres Mil Córdoba (\$ 3,000.00), a favor del Doctor Diego Manuel Sequeira, de esta ciudad, en reconocimiento a los servicios prestados a la Patria en los importantes cargos de: Embajador de Nicaragua ante los Gobiernos de Venezuela, Francia y Honduras, Diputado al Honorable Congreso Nacional y Secretario Privado de la Presidencia;
- X) Proyecto de ley por el cual se aumenta en Un Mil Quinientos Córdoba (\$ 1,000.00) más, la Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$ 500.00) de que goza la señora Josefa Abaunza v. de Joseph, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XI) Proyecto de ley por el cual se aumenta en Cuatrocientos Córdoba (\$ 400.00) más, la Pensión Mensual Vitalicia de (\$ 200.00) de que goza el Señor Norberto Traña Castriello, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- XII) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (\$ 1,500.00), a favor de la Señora Clementina Paniagua Ramírez, originaria de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XIII) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$ 500.00), a favor del Señor Francisco Estrada Moraga, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria; y
- XIV) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$ 500.00), a favor del señor Ramón Benavides Vásquez, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.
- 25.—Fueron leídos, discutidos y aprobados por el sistema de balotas, los dictámenes de la Comisión de Gracia, sobre los proyectos de ley que a continuación se detallan, los que también se aprobaron por balotas, en primer debate, con dispensa del segundo y demás trámites reglamentarios, así:
- I) Proyecto de ley porque se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$ 500.00), a favor de la Señora Fidelina Villalta v. de Fonseca, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, Profesor Ignacio Fonseca;
- II) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdoba (\$ 1,000.00), a favor de la señora Julia Larios v. de Sotomayor, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo Don Rodolfo Sotomayor;
- III) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdoba (\$ 1,000.00), a favor de la Señorita Rosaura Tijerino Morales, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- IV) Proyecto de ley tendiente a otorgar Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Quinientos Córdoba (\$ 2,500.00), a favor del Señor Pedro J. Valerio, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- V) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Doscientos Cincuenta Córdoba (\$ 250.00), a favor del Señor Salvador López Zamorán, de la ciudad de Boaco, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- VI) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$ 500.00), a favor de la Señora María Luisa Díaz v. de Miranda, originaria de Teuste

co, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Esteban Miranda Valle;

- VII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdobas (§1,000.00), a favor de la Señora Inés López Miranda v. de Miranda, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo Doctor Vidal Miranda Whitford;
- VIII) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdobas (§1,000.00), a favor del Señor Julio Flores Ocón, de la ciudad de León, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- IX) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Córdobas (§300.00), a cada una de las siguientes personas, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- Sra. Socorro Pacheco Martínez,
Sr. Justo Rufino Solís González,
Sr. Félix Pedro Osorno Sandoval.
- X) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (§500.00), a favor del Señor Pastor Vanegas Delgado, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- XI) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Cien Córdobas (§2,100.00), a favor del Señor Víctor M. Muñoz Cárdenas, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XII) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (§500.00), a favor del Señor José J. Quintero, de la ciudad de Chinandega, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XIII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (§500.00), a favor del Señor Alfonso Gutiérrez Vega, de la ciudad de Masaya,

en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;

- XIV) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Tres Mil Córdobas (§3,000.00), a favor del doctor Diego Manuel Sequeira, de esta ciudad, en reconocimiento a los servicios prestados a la Patria en los importantes cargos de: Embajador de Nicaragua ante los Gobiernos de Venezuela, Francia y Honduras, Diputado al Honorable Congreso Nacional y Secretario Privado de la Presidencia;
- XV) Proyecto de ley por el cual se aumenta en Un Mil Quinientos Córdobas más, la Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (§500.00), de que goza la señora Josefa Abaunza v. de Joseph, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XVI) Proyecto de ley por el cual se aumenta en Cuatrocientos Córdobas (§400.00) más, la Pensión Mensual Vitalicia de Doscientos Córdobas (§200.00) de que goza el Señor Norberto Traña Castrillo, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- XVII) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdobas (§1,500.00), a favor de la Señorita Clementina Paniagua Ramírez, originaria de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XVIII) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (§500.00), a favor del Señor Francisco Estrada Moraga, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria; y
- XIX) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (§500.00), a favor del Señor Ramón Benavides Vásquez, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

26.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación de Profesores

"Asociación Instituto de la Asunción de Managua", sin fines de lucro ni finalidad política, de duración indefinida, con fines educacionales y de formación cristiana y del domicilio de la ciudad de Managua.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Junta Nacional de Gobierno

Nómbrese Comité Asesor de
Escuela Nacional de
Agricultura y Ganadería

"Nº 54

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 6 del Capítulo III del Reglamento de la Ley Creadora de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 26 del 31 de Enero de 1968,

Acuerda:

Primero: Nombrar el Comité Asesor de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, que quedará integrado de la siguiente manera: Presidente, Ingeniero Humberto Tapia Barquero; Vocales, Propietarios: 1º Ingeniero Francisco Berrios Escorcia; 2º Ingeniero Andrés Mejía; 3º Ingeniero, José Miguel Narváez; Suplentes 1º Ingeniero Guillermo Cruz Escobar; 2º Ingeniero César Estrada R.; 3º Médico Veterinario, Angel Mallona.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivas, Secretario de la Junta Nacional de Gobierno.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Ingeniero
Agrónomo a William Núñez N.

Reg. Nº 4469 — B/U 579715 — ₡ 75.00
Nº 16401

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Agricultura

y Ganadería, que funciona en esta ciudad, solicita se le extienda el Título de Ingeniero Agrónomo, al Señor William Núñez Núñez, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 1º Extenderle al Señor William Núñez Núñez, el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º Este Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — ERNESTO RUGAMA NUNEZ, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio de Salud Pública

Reglamento para la Central de
Abastecimientos Médicos de Junta
Nacional de Asistencia y
Previsión Social

No. 166

El Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social y del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, en uso de sus facultades:

Acuerda:

Aprobar el siguiente Reglamento para la Central de Abastecimientos Médicos de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social:

Títulos I de los Objetivos:

Artículo 1o.—La Central de Abastecimientos Médicos (C.A.M.) de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, tendrá por objeto atender el aprovisionamiento de todos los centros asistenciales dependientes de la Junta Nacional, de las Juntas Locales, del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, y además, de aquellos Servicios o Entidades Públicas y Privadas que el Presidente de la JNAPS determine.

Artículo 2o.—La Central de Abastecimientos Médicos, dependerá del Presidente de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social. El Presidente de la JNAPS podrá delegar

buciones en el Director de Asistencia Social, en el Director General del INSS o en el Presidente de la JLAS de Managua.

Artículo 3o.—La C.A.M. aprovisionará a los centros asistenciales que directa o indirectamente dependen de la JNAPS, así como a las Instituciones de Servicio Social creadas por iniciativa privada, previa autorización del Consejo Directivo, en todos los rubros médico-hospitalarios tales como medicamentos, equipo médico-quirúrgico, telas hospitalarias, etc., y de todos aquellos que en el futuro determine el Presidente de la JNAPS.

Artículo 4o.—Será obligación de la C.A.M. proveer oportuna y adecuadamente, en cantidad y calidad a todos los centros asistenciales indicados en el artículo 1o., de aquellos artículos que figuran en el Catálogo General de la C.A.M., de los cuales deberá mantener existencia permanente, de conformidad con el plan de adquisiciones que elaborará anualmente.

Título II de la Organización:

Artículo 5o.—El funcionamiento y Dirección de la Central de Abastecimientos Médicos, estará a cargo de un Administrador General, quien tendrá bajo su directa supervigilancia todas las operaciones de la CAM, respondiendo de su buena marcha ante el Presidente de la JNAPS.

Artículo 6o.—El cumplimiento de las funciones indicadas en el artículo precedente serán realizadas por la Administración General a través de las siguientes Secciones: ASESORIA FARMACEUTICA, PLANIFICACION Y ESTUDIOS-ADQUISICIONES E IMPORTACIONES - CONTABILIDAD - AUDITORIA INTERNA - CONTROL DE EXISTENCIAS - BODEGA - Y OFICINA DE PERSONAL E INTENDENCIA.

Artículo 7o.—El Administrador General de la C.A.M., conjuntamente con el Director de Asistencia Social, serán los únicos autorizados para firmar, en representación de la Institución, todos los documentos que corresponda suscribir para materializar las operaciones comerciales, crediticias, bancarias, etc., previa revisión del Delegado de la Auditoría Interna del I.N.S.S. y/o de la Auditoría de la J.L.A.S.

Artículo 8o.—El personal de la CAM responsable del manejo de bienes o valores de cualquier naturaleza, deberá rendir fianza por una cuantía suficiente a favor de la Institución, para responder por cualquier pérdida o sustracción de los bienes que le hayan sido encomendados. Esta fianza será propuesta por el Administrador General de la CAM, evaluada por el Contralor General y calificada por el Director de Asistencia Social. Todo lo anterior sin perjui-

cio de las disposiciones de la Ley de Cauciones de Empleados Públicos, contenida en el Decreto No. 224 del 2 de Septiembre de 1942.

Título III del Patrimonio:

Artículo 9o. — El Patrimonio de la C.A.M. estará constituido de la siguiente manera:

I.N.S.S.	50%
J.N.A.P.S.	25%
J.L.A.S.	25%

Título IV de las Adquisiciones:

Artículo 10.—Para el efecto de estudiar, evaluar, adjudicar o resolver cualquier punto concerniente a las licitaciones, se crea un Comité de Licitaciones de la CAM, los que tendrán voz y voto, a excepción del Administrador General de la CAM, quien sólo tendrá voz. Dicho Comité estará integrado de la siguiente forma:

- a) El Director de Asistencia Social, que lo presidirá;
- b) El Director General del INSS, que lo Presidirá en ausencia del titular;
- c) El Presidente de la Junta Local de Asistencia Social de Managua, o su delegado;
- d) El Director de Asistencia Médica;
- e) Un Representante del Consejo Directivo;
- f) El Administrador General de la C.A.M.

Artículo 11.—De acuerdo al Reglamento de la Contraloría General de Asistencia y Previsión Social que establece en su artículo No. 1, el Contralor General podrá fiscalizar el normal desarrollo de las sesiones de Licitaciones Públicas o Privadas cuando así lo estime conveniente.

Artículo 12.—El Comité de Licitaciones podrá hacerse asesorar por los funcionarios, profesionales o técnicos que considere necesario, para mejor información técnica, en las diversas especialidades. Estas informaciones tendrán que ser suministradas en las sesiones de adjudicación de Licitaciones que el Comité realice. Su labor será solamente informativa.

Artículo 13.—El Comité de Licitaciones determinará los montos y modalidades de las adquisiciones que podrá efectuar directamente el Administrador General de la CAM y de las que deberá tratar y resolver el Comité.

El Administrador General de la CAM podrá en situaciones de Emergencia, previa autorización por escrito del Presidente de la JNAPS, efectuar bajo su responsabilidad adquisiciones de artículos que se

necesiten con urgencia, para la inmediata atención de las necesidades hospitalarias, sin que para ello se requiera previamente acuerdo del Comité de Licitaciones.

En ambos casos, en la primera sesión siguiente del Comité, el Administrador General de la CAM, deberá informar para que sean ratificadas estas adquisiciones.

Artículo 14.—Corresponderá al Comité de Licitaciones:

- a) Resolver los llamados a Licitaciones u otra forma de compra, según corresponda, los que deberá presentarle el Administrador General de la CAM;
- b) Conocer y resolver los reclamos de importancia relacionados con las licitaciones, que hagan los Directores de los centros asistenciales;
- c) Conocer y resolver los reclamos que hagan los Proveedores.

Artículo 15.—El Comité se reunirá los días y horas que fije para efectuar las sesiones de apertura, adjudicación y resolver los reclamos concernientes a las Licitaciones. Además celebrará las Sesiones extraordinarias que considere necesarias.

El Quorum mínimo será la mitad más uno, debiendo ser uno de ellos el Director de Asistencia Social, o el Director General del INSS. En caso de empate decidirá el Presidente del Comité.

Artículo 16.—El Presidente de la J.N. A.P.S. cuando asista a las sesiones del Comité de Licitaciones, por Derecho propio será su Presidente.

Artículo 17.—Actuará como Secretario del Comité de Licitaciones, aquel que en el acuerdo de nombramiento se designe para que llene estas funciones, (o el que actuará en su defecto).

Se levantarán Actas de cada Sesión que celebre el Comité de Licitación, dejando constancia en forma sucinta y clara de los Acuerdos que éste adopte y de las razones que haya tenido para ello. Los Acuerdos que tome el Comité de Licitaciones tendrán cumplimiento una vez aprobada el Acta de la Sesión respectiva, salvo en aquellos casos en que por mayoría de sus Miembros se resuelva ejecutar lo acordado, sin esperar la aprobación del Acta, lo que se dejará establecido.

Título V de los Pedidos y Despachos de Material:

Artículo 18.—Las requisiciones serán atendidas y despachadas por la Central de Abastecimientos, en los formularios correspondientes, con las seguridades y diligencias necesarias a cuenta y riesgo del solicitante.

Artículo 19.—Los Directores de los cen-

tros asistenciales serán responsables de sus pedidos, en cuanto a cantidad, oportunidad y financiamiento.

Artículo 20.—La C.A.M. asesorará a los Directores de los centros asistenciales en la confección de requisiciones y en todas aquellas materias relacionadas con el Abastecimiento que sean de su responsabilidad.

Para cumplir con esta función, el Administrador General o su Delegado, deberá visitar las veces que sea necesario, todos los centros asistenciales del país.

Título VI del Presupuesto y Financiamiento:

Artículo 21.—La C.A.M. deberá elaborar su presupuesto de ingresos y egresos, a más tardar el 30 de Octubre del año anterior a su vigencia, el que deberá presentar al Consejo Directivo de la JNAPS para su aprobación o modificación.

Artículo 22.—Los gastos ordinarios de operación que corresponden al presupuesto de la CAM, serán financiados con el recargo del veinte por ciento sobre el costo promedio de adquisición de las mercaderías, que la CAM facture a los usuarios.

El recargo del veinte por ciento podrá ser modificado por el Presidente de la JNAPS, previa recomendación del Director de Asistencia Social.

Artículo 23.—El estimado de Adquisiciones estará sujeto a la programación de necesidades de los diferentes centros asistenciales que se proveen de la C.A.M.

Artículo 24.—Toda suplementación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, deberá ser elevada a la consideración del Consejo Directivo para su resolución.

Título VII Auditoría y Control:

Artículo 25.—La Contraloría General de la JNAPS, de acuerdo al Arto. No. 37 de la Ley Orgánica de Seguridad Social, realizará las funciones que le otorga la ley referida.

Título VIII de su Vigencia:

Artículo 26.—El presente Reglamento deroga toda reglamentación anterior sobre esta materia y entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — (f) *Ernesto Navarro Richardson - Fernando Valle López - Félix R. Hernández Gordillo - Abraham Rossman Castilla - Roberto Sacasa Zamora - Egberto Bermúdez Morales - Carlos Reyes Duquestrada - Klaus Sengelmann Bunge - Justo Adolfo Ordeñana Gaitán - Francisco Anzoátegui Lora*

villa Siero, S

Digitizado por:

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1973

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
I—ACTIVOS INTERNACIONALES		I—PASIVOS INTERNACIONALES	
Oro	₡ 3.821,996.01	Depósitos del Exterior	₡ 279,552.66
Billetes y Monedas Extranjeros	2.729,446.33	Obligaciones con el Exterior	14,677,973.31
Depósitos en el Exterior	27,517,143.92	Convenios de Compensación	29,073,528.95
Inversiones en el Exterior	665,828,810.36	Otros Pasivos Internacionales	1,859,907.55
Convenios de Compensación	—	TOTAL PASIVOS INTERNACIONALES	₡ 45,890,962.47
Otros Activos Internacionales	16,989,867.48		
TOTAL ACTIVOS INTERNACIONALES	₡ 716,887,264.10	Asignación de Derechos Especiales de Giro	75,518,895.21
Tenencia Derechos Especiales de Giro	49,089,941.89		
II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES		II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL	
Fondo Monetario Internacional		Fondo Monetario Internacional	₡307,768,951.74
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 51,301,334.71	Otros Organismos Internacionales	50,587,276.03
En Moneda Nacional	153,898,665.29		₡358,356,227.77
Otros Organismos Internacionales		DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	22,573,692.27
En Moneda Extranjera	₡ 19,037,487.60		
En Moneda Nacional	76,587,805.44	TOTAL PASIVO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	380,929,920.04
TOTAL ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	300,805,293.04		
III—ACTIVOS INTERNOS		III—PASIVOS INTERNOS	
Títulos-Valores Nacionales	₡129,145,205.47	Obligaciones Monetarias	₡899,467,023.64
Créditos Otorgados	289,287,555.64	Depósitos no Monetarios	12,332,767.21
Inmuebles y Equipos	28,978,255.18	Títulos-Valores en Circulación	46,248,000.00
Cargos Diferidos	11,771,317.78	Otros Pasivos Internos	27,415,100.02
Otros Activos Internos	10,582,925.90	TOTAL PASIVOS INTERNOS	985,462,890.87
TOTAL ACTIVOS INTERNOS	487,765,259.97		
TOTAL ACTIVO	₡1,534,547,759.00	IV—CAPITAL Y RESERVAS	
		Capital	₡ 20,000,000.00
		Fondo de Valores	12,979,837.51
		Revaluaciones Monetarias	—485,584.53
		Reservas	7,190,646.43
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	₡ 39,684,899.41
		V—GANANCIAS Y PERDIDAS	
		Utilidad del Periodo	7,060,191.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	₡1,534,547,759.00

CUENTAS DE ORDEN DE DEUDORAS

Activos Contingentes	—
Valores en Custodia	₡ 15,000,000.00
Cuentas de Registro	444,476,904.52
TOTAL	₡459,476,904.52

ROGER ZELAYA A.,
Contador.

ROBERTO INCER B.,
Presidente.

CARLOS G. MUNIZ B.,
Gerente.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

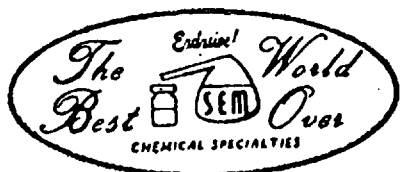
Pasivos Contingentes	₡ 35,794,764.75
Cuentas de Registro	255,038,184.51
Cuenta de Orden por Contra	168,643,975.28
TOTAL	₡459,476,904.52

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4250 — B/U 567753 — Valor ₡ 90.00
Stanley E. Fleming, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Octubre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4247 — B/U 567756 — Valor ₡ 90.00
Pizza Hut, Inc., mediante apoderado solicita marca de servicio:



Para: Proteger e identificar: Servicios de Restaurantes.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Abril de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4246 — B/U 567752 — Valor ₡ 90.00
English Sewing Limited, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase: 46.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 17 Septiembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4256 — R/F 567815 — Valor ₡ 90.00
William Benard Ch., personalmente solicita marcas:

"RP-ROPHARMA", "DERNIX", "SANT-E"
"VITAVIRON" y
"SUPERMAGNESIA-SESENTA Y SEIS"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-

tidós de Noviembre, mil novecientos setentitrés.
— Yolanda García de Montealegre, Registrador.
— Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 4080 — B/U 566637 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, mediante apoderado solicita registro marca:

ROUNDUP

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 22 Agosto, 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4081 — B/U 566634 — Valor ₡ 45.00
Hein Werner Corporation, mediante apoderado solicita registro marca:

"HEIN WERNER"

Clase: 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4251 — B/U 567754 — Valor ₡ 90.00
Ardath Tobacco Company, mediante apoderado solicita registro marca, etiqueta:



Clase: 20.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veintiséis marzo 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4245 — B/U 567751 — Valor ₡ 90.00
Nestlé, S. A., mediante apoderado solicita registró marca:

Nestlé

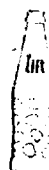
Clases: 9, 48 y 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Octubre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4248 — B/U 567755 — Valor ₡ 90.00
The Coca Cola Company mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-

tiuno Marzo mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4244 — B/U 567600 — Valor ₡ 90.00
Wembley Industries, Inc., mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 Septiembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4287 — B/U 567829 — Valor ₡ 90.00
Productos Alimenticios Pascual, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4255 — R/F 567816 — Valor ₡ 90.00
William Benard Ch., personalmente solicita marcas:

"MEGADOCE", "LISAPHARMA",
"AZOPYRIN", "THINBO", "LIMOCIN C",
"KOREAN GINSENG" y
"LA RAZA DE LA VIDA"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17 de Noviembre, mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 4047 — R/F 557286 — Valor ₡ 45.00
Victor Silhy, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"TOSSIL" Y "GEROLAN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 de Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4050 — R/F 556790 — Valor ₡ 45.00
Ernesto Pastora Huerta, personalmente solicita registro marca:

"PIMIENTA"

EMPACADORA

"IDEAL"

ESPECIAS Y CONDIMENTOS

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4178 — R/F 567524 — Valor ₡ 90.00

Industria Químico Farmacéutica Guatemalteca, Sociedad Anónima (Laboratorios Quifarma S. A.), mediante apoderado solicita registro marcas:

"GLOCOSAL" y "BENZOCIL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 23 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4371 — B/U 569900 — Valor ₡ 45.00

Laboratori Pro-ter, Prodotti Terapeutici, S.p.A., mediante apoderado solicita registro marca:

"PROTERXYLIN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 24 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4380 — B/U 570268 — Valor ₡ 45.00

Compañía Guatemalteca Incatecu, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro marca:

"BALA"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4372 — B/U 569899 — Valor ₡ 45.00

Laboratorio Di Terapia Sperimentale Dott. Prof. A. Bruschettini, mediante apoderado, solicita registro marca:

"NUCLEOTIN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 24 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4406 — B/U 569857 — Valor ₡ 45.00
Luis Rivas Leiva, personalmente solicita registro marca:

"BABYGOLD"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4078 — B/U 566639 — Valor ₡ 45.00
Productos Gedeon Richter (America), S. A., mediante apoderado solicita registro marcas:

"BRONCOFEDRINA"

y

"BAMTO"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 13 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Aróstegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4079 — B/U 566639 — Valor ₡ 45.00
MacDonald Tobacco Inc., mediante apoderado solicita registro marcas:

MACDONALD'S AMERICAN
MACDONALD'S CANADIAN
CONTESSA

Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 22 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4419 — B/U 570628 — Valor ₡ 180.00
Comp. 584713 — Valor ₡ 60.00
Compañía Guatemalteca Incatecu, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 42.

NOMBRE COMERCIAL:



Para: Proteger y distinguir actividades comerciales de Establecimiento dedicado a la venta del Calzado, a través de Locales Comerciales, Agencias, Centros de Compras, Cadena de Tiendas y Almacenes,

y

AVISO COMERCIAL:

"INCATECU"

"EL CALZADO DE MAS VENTA
EN CENTROAMERICA"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintinueve Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 4036 — R/F 513771 — Valor ₡ 45.00

Reyna Ibarra, pide título urbano Ocotal: Norte, Agustín Cuadra; Sur, Luis Arturo Jarquín; Oriente, Segundo Velásquez; Occidente, Mauricio Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, doce Noviembre mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 4038 — R/F 562561 — Valor ₡ 45.00

María Angeles Laguna de García, supletorio Balneario Pasocaballos, El Realejo, linda: Norte, Manglares; Sur, Océano Pacífico; Oriente, Guillermo Quintana; Poniente, María Guevara.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, quince Noviembre mil novecientos setentitrés. — Pablo Barboza, Srío.

3 3

Reg. No. 4039 — R/F 512868 — Valor ₡ 45.00

Ana Clemencia Sánchez, solicita título urbana, jurisdicción Belén, contiene casa: Oriente, Rodolfo Alvarado; Poniente, Carretera; Norte, Alberto Domínguez; Sur, Guillermo Sandino.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, siete Noviembre mil novecientos setentitrés. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 4040 — R/F 512869 — Valor ₡ 45.00

María Ramírez, solicita título urbana, contiene casa, Tola: Oriente, Ernestina Ruiz; Poniente, Quebrada; Norte, Carmela Gazo; Sur, Sebastián Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, nueve Noviembre mil novecientos setentitrés. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 4044 — R/F 560094 — Valor ₡ 45.00

Arcadia Montalván Osejo, solicita supletorio, dos manzanas y media, Chague, León: Oriente, Raúl Munguía; Poniente, Juan Roa; Norte, Sur, Raúl Munguía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Noviembre mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 4045 — R/F 554433 — Valor ₡ 45.00

Humberto Castillo Yllescas, solicita supletorio, dos manzanas y media, jurisdicción Limay: Oriente, Río; Poniente y Norte, José María Briones; Sur, Luis Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, nueve Noviembre mil novecientos setentitrés. — M. Escorcia E.

3 3

Reg. No. 4046 — R/F 502830 — Valor ₡ 45.00

Hermenegildo Molina Rodríguez solicita supletorio rústico, Meza Oyanca lindante: Oriente, campo libre; Occidente Suc. Benito Rivera; Norte y Sur, Felipe González.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad treinta Octubre mil novecientos setentitrés. — G. Tórrez G., Srío.

3 3

Reg. No. 4117 — B/U 534991 — Valor \$ 45.00

Rodrigo López, solicita supletorio, urbano, en San Gregorio, 19 por 30 varas; Norte y Poniente, Reyes Navarrete; Oriente, Gregorio Pérez; Sur, calle.

Juzgado Local Civil Diríamba, Septiembre veinte de setentitrés. — Pedro Molina, Srío.

3 2

Reg. No. 4129 — B/U 553833 — Valor \$ 45.00

María Hernández Espinoza solicita supletorio rústico jurisdicción San Marcos: Norte, Alejo Gago; Oriente, camino; Poniente, Pedro Navarro; Sur, camino.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, dieciséis Noviembre setentitrés. — Armando Picado, Juez Distrito.

3 2

Reg. No. 4130 — B/U 553822 — Valor \$ 45.00

Elda Peña Campos solicita supletorio solar, linda: Oriente, Calle; Poniente, una quebrada; Norte, Elpidio Peña; Sur, Segundo Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Local Santa Teresa quince Marzo mil novecientos setentitrés. — Leopoldo Acevedo.

3 2

Reg. No. 4132 — B/U 535366 — Valor \$ 45.00

Melisandro Gutiérrez Rodríguez, solicita supletorio urbana San Marcos: Norte, Napoleón García; Sur, Calle; Oriente, Martín Garay; Poniente, José de la Cruz Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. San Marcos, primero Noviembre setentitrés. — Donald Herrera, Secretario.

3 2

Reg. No. 4136 — B/U 553848 — Valor \$ 45.00

Rosa Suárez, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Norte, Poniente, caminos; Sur, Paulino Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Jinotepe dos, Agosto de mil novecientos setentitrés. — Arm. Picado.

3 2

Reg. No. 4160 — R/F 523820 — Valor \$ 45.00

Justo Pastor Blandino López, pide título inmueble Mozonte: Norte, Sebastián Landero; Sur, Pantaleón Sierra; Oriente, Cristóbal Gómez; Occidente, cerros Apabarra.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, dieciséis Noviembre mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4161 — R/F 562645 — Valor \$ 90.00

Angela, María Teresa, Rosalina, Luis Alberto y Manuel Antonio Rosales, Amanda de Nelson, Lucila de Good, María de Jesús de Almendares solicitan supletorio urbano. Barrio El Calvario, esta ciudad, linda: Norte, Toribio Alvarado; Sur, mediando calle, Sofía Gutiérrez; Oriente, Eduardo Díaz; Poniente, Carmen Alvarado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintuno Noviembre mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 4192 — B/U 451481 — Valor \$ 45.00

Rafaela Rodríguez, solicita supletorio urbano, Moyogalpa: Oriente, Carretera; Poniente, Braulio Cruz; Norte, Graciela Gómez; Sur, Rigoberto Rodríguez.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil Moyogalpa, veintitrés Noviembre mil novecientos setentitrés. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 2

Reg. No. 4202 — B/U 555358 — Valor \$ 45.00

Medardo Vindel Betanco, solicita, supletorio mejoras diez manzanas, sitio "Horno" esta jurisdicción, linda: Oriente, José Vindel; Poniente, Marcos Vindel; Norte, Salomón Soto; Sur, Gilberto Vindel.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay veintidós Noviembre, del setentitrés. — Lavadie, Srío.

3 2

Reg. No. 4203 — B/U 555359 — Valor \$ 45.00

Sergio Pérez casco solicita supletorio mejoras veinticinco manzanas terreno ejidal, linda: Oriente, Sergio Pérez; Occidente, Sucesión Isidro Osorio; Norte, José Angel Pérez; Sur, Emilliano Osorio.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, veinticuatro Noviembre del setentitrés. — Lavadie, Srío.

3 2

Reg. No. 4204A — B/U 530201 — Valor \$ 45.00

Luisa Ojeda Fonseca, solicita supletorio predio urbano Nagarote, lindante: Sur, Leónidas López; Oriente, Alfredo Salazar; Occidente, Emilio Aguilar y Norte, Hirán Pérez Baca.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, doce Noviembre mil novecientos setentitrés. — H. Sánchez, Srío.

3 2

Reg. No. 4204B — B/U 308981 — Valor \$ 45.00

Ernestina Díaz, solicita supletorio solar este Pueblo, linda: Norte, Clara Chavarría; Sur, Sucesores Angel Herrera; Oriente, Iveth Cajina; Poniente, Roberto Vega, calle enmedio.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito 20 Noviembre 1973. — Juan McRea, Juez Local.

3 2

Reg. No. 4205 — B/U 308982 — Valor \$ 45.00

Julían Sequeira, solicita supletorio cien manzanas El Cacao esta jurisdicción, linda: Norte, Basilio Romero; Sur, Andrea Sequeira; Oriente, Adrián Cruz; Poniente, Felipa Sevilla, camino enmedio.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito 20 Noviembre 1973. — Juan McRea.

3 2

Reg. No. 4206 — B/U 530205 — Valor \$ 45.00

Francisca Gómez, solicita supletorio urbano Nagarote, linda: Norte, calle Cipriano Reyes; Sur, Dimas Aguilar; Oriente, María García; Poniente, Avenida Virgilio Corrales.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote, veinticuatro Noviembre mil novecientos setentitrés. — H. Sánchez, Srío.

3 2

Reg. No. 4207 — B/U 530206 — Valor \$ 45.00

Julia López Corea, solicita supletorio predio urbano, Nagarote, lindante: Norte, Antonio López; Sur, Luisa Baca; Oriente, calle, José López; Occidente, Esmeralda López.

Interesados opónganse

Juzgado Local Nagarote, veinticuatro Noviembre mil novecientos setentitrés. — H. Sánchez, Srío.

3 2

Reg. No. 4208 — B/U 562633 — Valor \$ 90.00

Concepción Tercero Salgado, solicita supletorio rústico, ciento diez manzanas, San Francisco del Norte, linda: Norte, Gabriel Ruiz; Sur, Ascención Espinoza y otros; Oriente, Juan Rodríguez; Poniente, Mamerto Sandoval y otros.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinte Noviembre mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srío.

3 2

Reg. 4222 — B/U 479350 — \$ 45.00

Hirán Manuel Pérez Baca, solicita Supletorio urbano Nagarote, lindante: Norte, calle, Manuel Contreras; Sur, Luisa Ojeda; Oriente, Alfredo Salazar; Occidente, Avenida Emilio Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, doce Noviembre mil Novecientos setentitrés. — H. Sánchez,, Srío.

3 2

Reg. 4223 — B/U 554643 — \$ 45.00

Marta Chavarría de Talavera, solicita supletorio casa solar Condega; Norte, Paulino Talavera; Sur, Jacoba de Mendoza; Este, Ramiro Rodríguez; Oeste, Carlos Bautista.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintiséis Noviembre mil novecientos setentitrés. — M. Escorcia, Sría.

3 2

Reg. 4234 — B/U 560534 — \$ 45.00

Rosa Meza de Toruño, supletorio Paz Centro, mil doscientos metros. Norte, Orlando Cuevas; Sur, Mercedes Ríos; Oriente, Rosa Meza; Poniente, Ofelia Orozco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Noviembre mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. 4235 — B/U 378223 — \$ 45.00

Luisa Arévalo Salazar solicita supletorio urbana este pueblo, limitada: Norte, David Delgado; Sur, Renato Alemán; Oriente, David Delgado; Poniente, Rita Hernández, calle.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Diriá, veinte Noviembre mil novecientos setentitrés. — Baltazar Arévalo, Srío.

3 2

Reg. 4236 — B/U 523829 — \$ 90.00

Elvira Sobalvarro de Zeledón pide título siguientes bienes: Jalapa: a) Urbano; Norte, Tomás Martínez; Sur, Juan Hernández; Oriente, Manuel Flores; Occidente, Mariano Zeledón; b) rústica; Norte, Humberto Vanegas; Sur, Oriente, Occidente, Francisco Augusto Paguaga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintinueve Octubre mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. 4237 — B/U 554602 — \$ 45.00

Juana y Julia Acuña Ramos solicitan supletorio casa solar, ciudad; Oriente, Emelina Palacios; Poniente, Santiago Mendoza; Norte, Basilio Sabany; Sur, Jesús Falcón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veinte Noviembre mil novecientos setentitrés. — M. Escorcia, Srío.

3 2

Reg. No. 4238 — B/U 532045 — Valor \$ 45.00

Manuel Barahona, solicita supletorio predio esta ciudad, linderos: Norte, Virginia Mancía; Sur, Norvillere; Oriente, Calle; Poniente, Salvador Argüello.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dos Noviembre mil novecientos setentitrés. — Narciso Arévalo, Srío.

3 2

Reg. 4239 — B/U 523854 — \$ 45.00

Carolina de Paguaga pide título urbano Ocotal; Norte, Sucesores Macaria Quintanilla; Sur, Humberto Jarquín; Oriente, Isacio Albir; Occidente, Sucesores Macaria Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve Agosto mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. 4240 — B/U 523853 — \$ 45.00

Pablo Melgara Barrera pide título inmueble Quilali; Norte, Marcelina Palacios, otra; Sur, Arnulfo Rodríguez; Oriente, Ramiro Gutiérrez; Occidente, Róger Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, catorce Mayo mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. 4241 — B/U 523856 — \$ 45.00

Alonso Ruiz Lagos pide título inmueble Quilali; Norte, María Micaela Rivera; Sur, solicitante, otros; Oriente, Santiago López; Occidente, Angel Cornejo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, doce Noviembre mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. 4242 — B/U 562663 — \$ 45.00

Soledad Pérez solicita supletorio urbano; Norte, Angela de Mendoza; Sur, José Briceño; Oriente, Carlos Gómez y Poniente, Evenor Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, Noviembre dieciséis de mil novecientos setentitrés. — W. Domínguez, Srío.

3 2

Reg. 4317 — B/U 532172 — \$ 45.00

Cleotilde, María, Francisca Téllez Gamboa, solicitan título supletorio. Lote rural Carretera Granada-Masaya.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintinueve de Noviembre de mil novecientos setentitrés. Rosa Delfina Cruz.

3 2

Reg. 4318 — B/U 567982 — \$ 45.00

Consuelo Orozco Membreño solicita supletorio treinticinco manzanas, rústico, Zarzales Norte, Salomón Toruño; Sur, Carlos Estrada; Este, Daisy Sandino; Oeste, Adilia Oviedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Noviembre mil novecientos setentitres. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. 4320 — B/U 560619 — \$ 45.00

Marcelina Peralta de Ramírez supletorio rústico tres manzanas tres cuartos, Quezalguaque. Oriente, Norte, Marcelina Peralta; Poniente, Camino; Sur, Salomón Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Noviembre mil novecientos setentitres. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. 4321 — B/U 523885 — \$ 45.00

Manuel Orozco Rayo solicita supletorio predio rústico, Portillo; limitado: Oriente, Gregoria Herrera; Norte, Santiago Ramírez; Sur, Eloy Albir; Occidente, Hipólito Duarte.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, ocho Octubre mil novecientos setentitres. — Coronado Lóópez Ortiz, Srio.

3 2

Reg. 4322 — B/U 523883 — \$ 45.00

Paulina Cruz Rodríguez pide título inmueble, Jalapa; Oriente, José Marín; Norte, Samuel Cárcamo; Sur, Francisco Castellón; Occidente, Pastor Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, cinco Noviembre mil novecientos setentitres. — Coronado López Ortiz, Srio.

3 2

Reg. 4323 — B/U 523884 — \$ 45.00

Virginia Sandoval González pide título urbano, Jalapa; Oriente, Pablo Amador; Norte, Consuelo Benavidez; Sur, Isabel Martínez; Occidente, Templo Guadalupe.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, cinco Noviembre mil novecientos setentitres. — Coronado López Ortiz, Srio.

3 2

Reg. 4326 — B/U 497439 — \$ 45.00

Luis Bonilla solicita supletorio sub-urbano Somotillo, lindante: Norte, Sérvulo Reyes; Sur, Tomás Pereira; Oriente, Adán Quintana; Poniente, Carretera divisoria, Anastasia Salinas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veinte Noviembre, mil novecientos setentitres. — César Núñez, Srio.

3 2

Reg. No. 4319 — B/U 569455 — Valor \$ 45.00

Rodolfo Zúñiga Corea, solicita supletorio urbano, Masachapa; Oriente, Félix Angulo; Occidente, Alejandro Jerez; Norte, Harold Beklin, calle; Sur, Río.

Opónganse.

Juzgado Unico, San Rafael del Sur, 8 No-

viembre mil novecientos setentitres. — Ne. Umaña, Srio.

3 3

Reg. No. 4443 — B/U 560717 — Valor \$ 45.00

Nicolasa Membreño Leytón, supletorio, rústico, manzana cuarto, Tololar: Oriente, Esteban Membreño; Poniente, Marcial Acosta; Norte, Línea Férrea; Sur, Polo Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Diciembre mil novecientos setentitres. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 4444 — B/U 308988 — Valor \$ 90.00

Rufino Almanza, solicita supletorio finca La Pavona esta jurisdicción, linda: Norte, Hacienda Jesús María, de Víctor Delgadillo; Sur, finca César Orozco; Oriente, finca Narciso Hurtado Fonseca; Poniente, Hacienda "El Peñón" de Elpidio Tijerino.

Opónganse.

Juzgado Local San Miguelito 7 Diciembre 1973. — Juan McCrea R., Juez Local.

3 2

Re. No. 4445 — B/U 549452 — Valor \$ 45.00

María Nieves de Gómez, solicita supletorio veinte manzanas, Telpaneca: Oriente, Francisca v. de Portillo; Occidente, camino; Norte, Sur, Ricardo Marín.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, siete Diciembre mil novecientos setentitres. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 2

Reg. No. 4446 — B/U 555305 — Valor \$ 45.00

Estanislao Castillo Mendoza solicita supletorio rústico "Cuaquiniquel" lindante: Oriente, Arsenio Rocha; Occidente y Norte, solicitante; Sur, Aureliano Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad doce Noviembre mil novecientos setentitres. — G. Tórrez G., Srio.

3 2

Reg. No. 4465 — B/U 379562 — Valor \$ 90.00

María Jesús Catón, solicita título supletorio finca rústica setentitres hectáreas y fracción en jurisdicción El Castillo, lindante: Norte, Pastora Parrales de Cabrera y Daniel Parrales Ulloa; Sur, Cándido Soto Salazar; Este, Daniel Parrales Ulloa y Oeste, Juan Manuel Soto y Amado Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, siete Diciembre mil novecientos setentitres. — Alejandro Terán C. — R. Arceyut, Srio.

3 2

Denuncio de Terreno Municipal

Reg. No. 4370 — B/U 412334 — Valor \$ 135.00

Pedro José Rivas, denuncia sesenta manzanas ejidos punto denominado El Yamalote, comarca Hatias, esta jurisdicción, estos linderos: Norte, Sucesión de Concepción Rivas; Sur, terrenos arrendados por Enrique Rivas y Domingo González; Este, terrenos arrendados por Isidro Bravo y Oeste, propiedad El Boquín, de Alejandro Moreno.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, Chontales,

trece de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — Alcalde Municipal. — Concepción Morales S., Srío. Municipal.

3 2

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 4396 — R/F 544112 — Valor ₡ 45.00

Humberto Flores Iglesias, solicita donación solar Municipal, lindante: Oriente, Alfredo Flores; Occidente, Celmira Somoza; Norte, Francisco Flores; Sur, Félix Sequeira.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, once Agosto, mil novecientos setentitres. — Felipe Somoza S., Alcalde.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4448 — B/U 579041 — Valor ₡ 135.00

José Morales Muñoz, solicita venta terreno ejidal situado comarca de San Isidro que mide dos mil ochocientas varas cuadradas de extensión y linda: Oriente, Adela Muñoz de Morales; Occidente, calle de por medio, valle San Isidro; Norte, terreno que vendió la señora Muñoz de Morales a la señora Mariana Morales de Castillo; y Sur, terreno de la señora Adela Muñoz de Morales.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Dr. René Sánchez V., Notario Público.

3 2

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 4212 — B/U 549366 — Valor ₡ 45.00

Luisa Pineda, solicita donación solar esta ciudad, fuera radio central, linda: Norte, predio la solicitante; Sur, Sara Pérez; Este, Avenida por medio, Melida Canelo; Oeste, Esteban Vilchez.

Opónganse.

Somoto, 22 Noviembre, 1973. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 4213 — B/U 482494 — Valor ₡ 45.00

Inés González, solicita donación solar once varas frente, treintiocho fondo: Oriente, Melania González; Occidente, Justina Jarquín; Norte, Víctor Ortega; Sur, Julia Medina.

Dado Alcaldía Municipal, Camoapa, diecisiete Noviembre mil novecientos setentitres. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 2

Reg. No. 4214 — B/U 482495 — Valor ₡ 45.00

Pastora Hurtado, solicita donación solar, treinticinco varas frente, cincuentisiete fondo: Oriente, Fortunato Sánchez; Occidente, Sebastián Gámez; Norte, Francisco Bodán; Sur, Ramón Quezada.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, diecisiete Noviembre mil novecientos setentitres. — Felipe Somoza P.

3 2

Reg. No. 4215 — B/U 482496 — Valor ₡ 45.00

Elida Meynard, solicita donación solar, quince varas frente, dieciséis fondo: Oriente y Sur, Fernando Guevara; Occidente, Flor de Masis; Norte, Berta González.

Dado Alcaldía Municipal, Camoapa, diecisiete Noviembre, mil novecientos setentitres. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 2

Reg. No. 4314 — B/U 544105 — Valor ₡ 45.00

Andrea Díaz Rodríguez, solicita donación solar Municipal, lindantes: Oriente, Francisco Sánchez; Occidente, Antonio Sequeira; Norte, Sur, Humberto Leiva.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, tres Diciembre, mil novecientos setentitres. — Felipe Somoza, Alcalde Municipal.

3 2

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4131 — B/U 530003 — Valor ₡ 90.00

Cristóbal Cabezas Jirón y José Jesús López Jirón solicitan arriendo terreno ejidal perteneciente Telica, "Rota" mide como veintinueve manzanas extensión lindante: Oriente, Yiman Chong; Poniente, Pastora Torres; Norte, Pablo Antonio Mendoza y Sur, Vicente Bucardo y Andrés Cuevas y Jerónimo Martínez.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ISOLDA AMPARO

Reg. No. 4279 — R/F 587849 — Valor ₡ 45.00

David Joseph Sánchez Junior y Bárbara Marie Sánchez, solicitan autorización para adoptar menor Isolda Amparo.

Opónganse.

Managua, Noviembre veintinueve, mil novecientos setentitres. — I. Palma M., Juez Primero Civil Distrito. — F. Castillo F., Secretario.

3 3

FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A. SOLICITA REPOSICION TITULO No. 174 POR ₡2,500.00 EN ACCIONES A FAVOR SR. ENRIQUE ALEMAN MORIN

Reg. No. 4258 — B/U 566449 — Valor ₡ 135.00

Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua, Decreta: Cancelación Título N° 174 por ₡2,500.00, Acciones, el cual será expedido por Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en su caso a favor de Enrique Alemán Morin, siempre que no haya oposición.

Opónganse en tiempo legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — Ricardo Duarte Moncada, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — L. Meléndez, Srío.

3 3

Indice de "La Gaceta" pendiente del material que se prepara -

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES

Gaceta N° 288 de Diciembre 22, última edición de 1973